

libertadora, aventura épica digna de la progenie del Quijote, que concluyó con el establecimiento de un Gobierno Uruguayo.

Declarada la independencia nacional por una Convención reunida en 1828, se resolvió que el pabellón del Estado fuese blanco con 9 listas de color azul celeste, horizontales y alternadas, dejando en el ángulo superior del lado del asta un cuadrado blanco en el cual debía aparecer un sol. En 1830, se modificó el diseño de la bandera que actualmente consiste de 4 franjas azules horizontales en campo blanco y de un cantón blanco en la esquina superior próxima al asta en la cual aparece un sol.

El escudo de armas del Uruguay está formado por un óvalo cuarteado que lleva en el cuadro superior de la derecha, en campo azul, una balanza, símbolo de la equidad y la justicia; a la izquierda, en campo de plata, el Cerro de Montevideo, símbolo de fuerza; a la derecha, en el cuadro superior, en campo de plata, un caballo, símbolo de la libertad; y a la izquierda, en campo azul, un buey, símbolo de la abundancia. Rodean al escudo dos ramas de olivo unidas por una cinta azul. Tras el escudo, en la parte superior, se alza un sol naciente de oro.

VENEZUELA

La bandera de Venezuela es esencialmente la del General don Francisco de Miranda, precursor de la independencia sudamericana, mentor de Bolívar. Los colores de esta bandera son el amarillo, el azul y el rojo, usados hoy por Venezuela, Colombia y Ecuador.

La bandera de Miranda se enarboló por primera vez el 12 de marzo de 1806 cerca de las costas de Haití, a bordo del "Leandro", uno de los barcos de la expedición libertadora que entonces se iniciaba. Consistía esta bandera de tres franjas horizontales, amarilla la superior, azul la del centro y roja la inferior, siendo la más ancha la amarilla y la más angosta la roja. Al declararse solemnemente la independencia venezolana el 5 de julio de 1811 se decidió que la enseña nacional fuese igual a la bandera enarbolada por Miranda en el "Leandro". El día 14 de ese mismo mes se

enarboló solemnemente en Caracas, en la Plaza Mayor de la Catedral, hoy Plaza Bolívar, sitio en el cual cinco años antes la bandera y la efigie de Miranda habían sido quemadas por las autoridades españolas.

Varias disposiciones expedidas en diversas épocas han modificado ligeramente el pabellón venezolano. Actualmente, las tres franjas son del mismo ancho y aparece en el centro de la franja azul un semicírculo de siete estrellas blancas, en honor de las siete provincias que declararon su independencia el 5 de julio de 1811. La bandera de guerra lleva, además, las armas nacionales en la franja amarilla, cerca del asta.

Las armas de Venezuela están formadas por un escudo cuya mitad superior está dividida en dos cuadrados, habiendo en el de la derecha, en campo rojo, un manojo de mieses, símbolo de la unión y de la riqueza del suelo patrio; y en el de la izquierda, en campo amarillo, un trofeo de armas y dos banderas nacionales unidas por una rama de laurel. En la parte inferior del escudo aparece en campo azul un caballo indómito de color blanco. Coronan el escudo dos cuernos de la abundancia, y adornan sus lados una rama de palma y una de laurel unidas por una cinta con los colores nacionales en la cual aparece la siguiente inscripción: a la derecha, "19 de abril de 1810—Independencia"; a la izquierda, "20 de febrero de 1856—Federación"; y en el centro, "E.E. U.U. de Venezuela".

(De una publicación de la "Unión Panamericana")

Por la Unión de los países del Caribe

1

Hace cuatro meses celebróse en La Habana, la Primera Reunión Interamericana del Caribe. Fué en aquella ocasión memorable—e inolvidable para los que a ella asistimos y prestamos entusiasta concurso—que logróse soldar aún más fuertemente la vinculación entre los países del “mare nostrum” americano, por la base. Vale decir: entre hombres e instituciones con fervor de creación y anhelo de humanidad.

Como paso inicial bastante se hizo; por más que aquella reunión—por su índole misma—tuviera mucho de tanteo y “pour parler”. Pero es lo cierto que de ella surgió—calorizada por un deseo unánime—la Unión Interamericana del Caribe, sin propósitos polémicos ni intención desplazante, como algunos malintencionados han echado a correr. Sino más bien con una proyección de solidaridad y de afianzamiento y respaldo a los organismos que—por haber sudado largamente la fiebre de un americanismo sincero—tan calbamente auspician el mejor entendimiento entre los seres radicados de este lado del Atlántico...

Demostración cierta de lo dicho, exponente del alto espíritu que animó las reuniones, fueron los acuerdos adoptados y las resoluciones tomadas. Y, entre todas ellas—índice de preocupación a mi juicio destácanse y merecen ser subrayadas las siguientes:

- 1º—Adopción de compendios de Historia y Geografía americanos.
- 2º—Creación de Museos Americanistas.

- 3º—Exposición de Arte, Literatura y Trabajo.
- 4º—Celebración de una Exposición Interamericana.
- 5º—Supresión de trabas de importación y exportación para libros, revistas y periódicos americanos.
- 6º—Establecimiento de una oficina interamericana de turismo y comunicaciones.

2

El acuerdo primero—transido de un profundo sentimiento de continentalidad—en su parte resolutive, dice así:

“Instar a los Gobiernos de América para que preparen, adopten y costeen con fines educativos y con destino a la enseñanza escolar, compendios de Historia y Geografía Física, Política y Económica de América, de carácter eminentemente gráfico y con marcada tendencia panamericana, sin olvidar los valores de la cultura universal... Recomendar se fijen en las escuelas mapas murales expresivos de los lugares de mayor significación histórica durante los períodos precolombino, del descubrimiento y de la colonización de cada territorio americano, así como del período independentista de los distintos Estados del Nuevo Mundo... Recomendar se realicen en los centros escolares periódicamente, y con preferencia en los aniversarios comunes, más significativos, proyecciones cinematográficas educacionales de carácter descriptivo y exclusivamente americanas; así como exposiciones de fotografías de interés continental y en síntesis cuanto pueda contribuir a familiarizar al niño en la geografía, la historia y el progreso de América...”

Es decir: hacer que el niño nuestro—semilla en vías de germinación—conozca desde el aula la parte de la tierra en que le tocó nacer; goce con sus glorias y sufra con sus desdichas pretéritas, como medio de templar su alma, avivar su espíritu y preocupar su cerebro para las jornadas futuras de un mañana “que tiene que ser mejor”.

La Resolución segunda—persiguiendo que las manifestaciones del arte americano “se monden de adherencias foráneas, de alardeos extranjeros y respondan a la íntima, primaria y esencial caracterización de su origen”—propug-

na la creación de Museos en que serán atendidos la Arqueología y la Historia, y el Arte Antiguo y Moderno de América.

O sea, la organización de Centros donde sea posible admirar y estudiar los más altos testimonios autóctonos; los restos y exponentes de un pasado esplendoroso que alcanzó su punto peraltado en México y Alto y Bajo Perú. Y que es hoy motivo de investigación en otras zonas del Continente.

El Acuerdo Tercero tiende a ser un puente que acerque más aún—espiritualmente—a los países nuestros. Por él se organiza una Exposición flotante que habrá de recorrer los puertos del Caribe y Golfo de México, dando a conocer —y fomentando el ansia de estrechamiento fraterno—el esfuerzo de nuestros pueblos por su mejoramiento y superación en las actividades artísticas, literarias, comerciales, industriales, etc. Exposición que será animada por un equipo de intelectuales llamados a ofrecer conferencias explicativas en los puertos de escala.

La Resolución Cuarta es con vistas al IX Cincuentenario del Descubrimiento, que se cumplirá en 1942.

Con tal motivo se proyecta la celebración en La Habana de una magna Exposición Interamericana, “expresiva de los progresos que en todos los órdenes del pensamiento y de la creación humanas han alcanzado hasta hoy los pueblos del Nuevo Mundo”.

Es decir: la consagración del esfuerzo colombino, como máximo homenaje a su memoria. Y, además, la ratificación de la fe americana en la marcha ascensional del Continente hacia el cenit de su grandeza, en virtud del desplazamiento hacia estas latitudes—siguiendo un ritmo inalterable—de la cultura occidental.

La Quinta Resolución va contra las barreras que tan torpemente obstaculizan la más íntima compenetración entre nuestros países. Está animada por un propósito de fina calidad. Persigue un fin limpio, preciso y bello: la mayor y más eficaz divulgación de las producciones de la inteligencia americana. Ya que no es posible aceptar que algunos países—Cuba entre ellos—impongan derechos a la importación de libros no dedicados al comercio.

Y el sexto punto por mí señalado, contráese a la crea-

ción de la Oficina Interamericana de Turismo y Comunicaciones, para lograr una corriente turística entre nuestros pueblos, ya que debemos conocernos mejor antes de ir a continentes extraños. Pues constituye una vergüenza que existan hombres nacidos en nuestras tierras que de ellas—y malamente—sólo conozcan la que tienen por patria, y en cambio, hayan recorrido en ocasiones reiteradas—por las facilidades turísticas que les han sido brindadas—los restantes continentes.

Virgilio Ferrer Gutiérrez

La Habana, Febrero, 1940

NOTA: “Educación” acoge con mucho gusto el artículo anterior que nos envía el señor Secretario General de la Unión Interamericana del Caribe.

PARTE EXPOSITIVA

de la Memoria de Educación

Señores Diputados:

Al informaros sobre las labores desarrolladas por la Secretaría de Estado a mi cargo en el último período correspondiente a la presente Administración, juzgo de utilidad ofrecer os las cifras totales que, con más elocuencia que las palabras mismas, expresan la preferente atención con que se ha mirado el problema docente de la República.

En un cuadro comparativo que figura en la página 90 de la Parte Expositiva de la Memoria de Educación del año 1937, os presenté el número total de escuelas hasta esa época existentes. Contábamos entonces con 645 escuelas, de las cuales 112 pertenecían al grupo de las de primer orden, 68 a las del segundo y 465 a las del tercero. En el mismo año tuvimos una legión de 2.533 preceptores. La matrícula, en total, alcanzó entonces a 62.455 alumnos de ambos sexos.

Ahora, y con la más íntima satisfacción, puedo deciros que por los datos que llevan las respectivas Jefaturas, el total de escuelas existentes en el momento de concluir el primer semestre escolar correspondiente al año a que se refiere esta Memoria, fué de 671, así repartidas: 117 de primer orden, 70 de segundo y 484 de tercero. Ello se encuentra consignado en la gráfica marcada con el número 4 que acompaña la presente Exposición. En la misma época contábamos con 2.614 maestros y con una matrícula total de 64.594 alumnos. La gráfica que se marca con el N^o 1 os hará patente el visible aumento de matrícula en el movimiento de nuestras escuelas, indicio evidente del anhelo férvido por la cultura, que es sin duda el más bello galardón de la democracia costarricense.

Merced a los nuevos rumbos de la Escuela Normal de

Costa Rica y, asimismo, a los inquebrantables empeños de la Secretaría de Educación, la tendencia a la vitalización de métodos y prácticas escolares, no se ha contenido un momento siquiera. Los nuevos Profesores Normales, preparados con el más cuidadoso escrúpulo y la más esmerada eficiencia que cabe dentro de nuestras posibilidades, han insuflado ya un soplo renovador en las aulas de no pocas escuelas, con lo que en nuestro ambiente docente es cada día más clara la comprensión que se tiene de la unidad biopsíquica del niño.

El verbalismo que otrora fuera visible efecto en los sistemas educativos de Costa Rica y de muchos otros pueblos, puede estimarse ya casi cual planta exótica en nuestro pujante organismo docente. Con visitar una sola siquiera de las múltiples exposiciones escolares que al finalizar las tareas corrientes celebran nuestras escuelas, pudierais comprobar la verdad de mi aserto. El progreso de los campos agrícolas escolares, el aumento de las huertas caseras y el número de árboles sembrados, ofrecen a la mirada del ciudadano consciente un espectáculo azas hermoso y constructivo. Ni uno solo de los circuitos en que se divide la jurisdicción escolar del país ha dejado de anotarse señalados progresos en el dominio práctico de que trato. Entre tanta labor trascendente debo destacar, por modo especial, la realizada en el circuito segundo de la provincia de Cartago y en el cuarto de la provincia de San José. En el primero se cultivaron 1.165 huertas caseras y en el segundo 1.028. En los mismos circuitos se sembraron 560 y 901 árboles, respectivamente. Sin haber llegado todavía a la pluralidad del programa—tesis por lo demás discutible—, en las escuelas rurales el sentido agrícola, como se desprende de los anteriores datos, ha sido fundamental. El amor a la tierra encarnado en la fisonomía agraria de nuestra nacionalidad ha podido encontrar en nuestros centros docentes una savia vivificadora, una verdadera fuente de orientación y estímulo. Las labores agrícolas escolares nuestras en el plano en que se han desenvuelto no han echado al olvido dos fines esenciales: el productivo y el educativo. Ciertamente es que al contemplar estos dos extremos, las respectivas autoridades, como no podía ser de otro modo, diéronle preponderancia

al segundo de esos fines, con lo que las huertas y los campos agrícolas, se convirtieron en verdaderos laboratorios de estudio, en una proyección del aula extendida sobre la maravillosa escuela de la naturaleza.

La población indígena ha merecido una preferente atención por parte de la Secretaría de Educación. Las visitas que pude realizar al corazón de las selvas o a las orillas de nuestros bosques y ríos en donde viven los últimos restos de esa población, me pusieron al tanto de sus necesidades; de su problema en veces trágico y siempre interesante. Hice así un esfuerzo por mantener un preceptor ambulante en los diferentes caseríos de la zona de Talamanca y por mejorar, cuanto las circunstancias lo permitieron, el estado de cultura de los borucas, los más agradecidos y nobles indígenas con que contamos. El sector indígena nuestro, como bien lo sabéis, no es un problema de carácter sociológico, entre nosotros. Nuestra población homogénea nos ha librado de aquellas convulsiones que caracterizan a los pueblos cuya levadura humana es en extremo compleja. Pero ya que aún existen algunos brotes procedentes de los troncos aborígenes, y que tales brotes simbolizan los últimos estratos de una cultura que desvanecida de la realidad sólo vive en los recuerdos de la historia, bueno es tender hacia ellos la mano afectuosa del Estado y llevar al tímido espíritu de esos primitivos, la flama consoladora de la cultura.

Para coordinar la educación física en nuestras escuelas, se preparó un programa que encontraréis en los anexos de la presente Memoria; y para armonizar la superior tendencia que en el desenvolvimiento de la asignatura de Música se impuso en la segunda enseñanza, con la que corresponde a la primera, se hubo de acordar un nuevo programa para dicha asignatura, en el cual se le presta atención preferente al reputado Método de Solfeo del eminente profesor belga H. Sarly. El adelanto artístico de nuestras escuelas ha podido ser por todos comprobado. Nadie podría a estas horas discutirlo. A mí sólo me corresponde aplaudir a los Jefes de Educación, a los Inspectores, Visitadores, Directores Técnicos, Directores en general y preceptores del país, que han puesto lo mejor de su espíritu en esta cruzada

por depurar el gusto artístico de nuestro medio, usando para ello del único sistema aconsejable y digno: la educación pública.

Mejorado que ha sido el problema de la disciplina en nuestros colegios de segunda enseñanza, consideré necesario como primer paso en la evolución de los mismos planteles, una reforma en los programas. Organizado el procedimiento para tal reforma, un encargo hice a la Junta de Directores de Segunda Enseñanza y Normal, a la que hubo de corresponder la tarea de revisar los nuevos programas. En ese encargo se resumió la política de la Secretaría de Educación, a ese respecto. He querido que en los programas nuevos, el conocimiento formativo prevalezca sobre el meramente informativo y que sea la calidad antes que la cantidad de conocimientos la meta hacia la cual dirijan sus pasos los profesores de nuestros colegios. Los nuevos programas que ya están en vigencia han mejorado la organización de varias asignaturas. En una explicación que precede al folleto en que se publican expuse el siguiente concepto:

“No todos los programas aquí consignados difieren en forma esencial, de los anteriores. Reformas de esencia sólo se han establecido en aquéllos cuyas materias han sufrido trascendentales cambios de orientación. Los otros apenas han experimentado cambios moderados. Así, en este problema, como en los demás, me ha guiado el concepto que me merece la evolución en el campo social, que no puede ni debe confundirse con la evolución”.

Entre los programas que mayores cambios han sufrido merecen anotarse los de Psicología, Historia y Biología. El primero nos pone en situación de contemplar los fenómenos psicológicos no como un hacinamiento de datos sino como una unidad, como una estructura, con lo que la psicología ha dejado de ser en nuestros colegios una memorización de conceptos abstractos. Ahora el profesor puede y debe convertirse en el más activo colaborador en la obra orientadora del espíritu de nuestra juventud. En los programas de Historia preside la moderna concepción de esta disciplina, esta virtud de la cual, desde un nuevo punto de vista se enfoca ahora el desenvolvimiento de las “fuerzas genéticas”

y se ahonda en el proceso humano dentro de un orden lógico de análisis y síntesis. En los programas de Biología se le da preferencia al análisis del exclusivo principio de vida en que se ocupa la biología general, auxiliada por el concurso oportuno de las demás ciencias. En él, lo primario es el ser viviente en su estructura, forma y funciones, en su composición química y en las modalidades físicas de su actividad.

El Reglamento de los Colegios de Segunda Enseñanza, se ha revisado cuidadosamente. En un decreto se reforman aquellos principios del viejo que cayeron en desuso y se incluyen aquellas disposiciones que la experiencia ha determinado. El nuevo reglamento que encontraréis en los anexos de este informe, abarca, además, ciertos aspectos que, como el relacionado con la incorporación en nuestros colegios de estudiantes procedentes de colegios extranjeros, se regulaba por disposiciones oscuras y hasta contradictorias y diseminadas en diversas disposiciones legales.

Debo felicitar a todos los Directores de nuestros planteles por la forma sincera y brillante con que han llevado a cabo la misión, de suyo delicada, que les corresponde. Y debo extender esa felicitación al Profesor de Música del Liceo de Costa Rica, señor Francisco González quien al empeñarse en la consolidación del notable Orfeón de aquel plantel, poderoso factor artístico para desenvolver los planes de cultura de la Secretaría de Educación, no sólo ha prestado eficaz colaboración a la obra de disciplina y mejoramiento tan celosamente acometida por el señor Director del Liceo, sino que ha prendido en nuestro ambiente artístico, una de las notas más armoniosas y más puras de los últimos tiempos.

* * *

Los Directores de la Biblioteca y del Museo no escatiman esfuerzo alguno al servicio de las dependencias que de modo tan eficiente controlan. La sección de la Biblioteca al servicio de maestros y escolares cada día mejora; así como la de Geología y Paleontología de nuestro Museo es ya una verdadera promesa para la ciencia continental.

El modesto y sabio investigador don Alberto Brenes, cargado de años y de méritos hubo de renunciar su posición en aquel Centro, para acogerse a la pensión que en derecho le correspondía. En su lugar el Ejecutivo ha podido nombrar al doctor en Ciencias, Alejandro F. Skutch uno de los más notables investigadores de los Estados Unidos quien para mantener al día los estudios sobre nuestra flora, como para prestigio del país lo están, no ha reparado en lo exiguo de la dotación que en el presupuesto respectivo le corresponde.

* * *

Un informe que no debo omitiros es el concerniente al estado de la deuda que el Gobierno tiene con las Juntas de Educación, originada en las rentas que otorgan las leyes a esos organismos.

La buena intención que se tuvo en mira al crear tales rentas, en ciertos períodos se ha hecho ineficaz, porque las circunstancias del Fisco no le han permitido al Ejecutivo atender con regularidad a las demandas de fondos que las Juntas le hacen. En esto hubo un error inicial. Se crearon las rentas; pero las entradas respectivas no se separaron del torrente general de rentas, por donde en épocas de crisis las Juntas de Educación no disponen de un acervo efectivo para sus gastos; tienen sólo un crédito a cargo del Estado. En el proyecto de Ley Fundamental de Educación Pública que oportunamente hube de formular, la dificultad apuntada se obviaba en la forma más conveniente para las Juntas. Allí se establece la separación de fondos.

Al iniciarse la Administración del Presidente Cortés la deuda de que trato era de más de un millón de colones. En el saldo anotado en el año de 1936 esa deuda alcanzó a la suma de ₡ 1.124,936.10, lo cual ha reducido así aquella deuda a ₡ 535.526. 28. Al hablar de estas sumas me refiero a las cuentas que el Gobierno viene liquidando conforme al viejo método que, por lo que hace al nuevo ya, se han hecho varias entregas trimestrales de fondos pertenecientes a las Juntas.

En el cuadro siguiente apreciaréis el estado de esa deuda:

1936 Saldo anterior	₡ 1.124,279,67	
1936 Producto de las rentas	287,425.06	
1937 Producto de las rentas	231,217.65	
1936 Abonos		₡ 215,661.29
1937 Abonos		400,297.52
1938 Abonos		316,510.48
1939 Abonos		174,926.81
Total pagado		₡ 1.107,396.10
Balance deuda actual del Gobierno		535,526.28
		<hr/>
		₡ 1.642,922.38 ₡ 1.642,922.38

Cierro esta exposición consignando como palabra final, la expresión de mi gratitud para el señor Presidente de la República quien a más del constante apoyo que cuantas actividades ha desenvuelto la Secretaría de Educación Pública, me ha conferido nuevas y singulares distinciones: el nombramiento como Representante de Costa Rica al XXVII Congreso Internacional de Americanistas, celebrado en la ciudad de México en el mes de agosto, y el que se me ha discernido ahora, en los momentos mismos en que redacto esta Memoria: el de Representante de Costa Rica en el Comité Interamericano de Neutralidad.

En el Congreso de Americanistas integrado por muchos valores eminentes en el campo de las ciencias y cuyas finalidades revistieron, en consecuencia, un claro carácter científico, en nombre de todos los Delegados me correspondió hacer en la sesión de apertura el discurso de estilo que aparece en los anexos de la Memoria. En esa oportunidad y desde la tribuna del majestuoso Palacio de Bellas Artes de la pujante nación azteca, expresé en la forma más cálida el fervor democrático que plasma la fisonomía del Hemisferio Occidental y el cual encuentra respaldo cierto y continuo en las instituciones republicanas de Costa Rica.

Ofrezco una vez más al Congreso Constitucional el homenaje de mi consideración más respetuosa.

A. Aguilar Machado

Reglamento de Higiene y Asistencia Médica Escolar de Venezuela

Artículo 1º—Todo lo referente a la Higiene y a la Asistencia Médica del niño en la edad escolar, estará a cargo del Servicio Médico Escolar, dependiente del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

Artículo 2º—Son finalidades del Servicio Médico Escolar:

a) La vigilancia del desarrollo psíquico y somático del niño durante todo el período de su permanencia en la escuela, así como también la vigilancia en sus aspectos médico e higiénico de las instituciones conexas a la escuela, que tiendan al mejoramiento de la salud física y al estímulo del desarrollo somático y mental del niño y las que se funden para atender a los escolares a quienes por impedimento físico o mental, el medio escolar ordinario resulte inapropiado.

b) El tratamiento de todos los casos que no impidan al enfermo continuar el régimen escolar normal. Ello, siempre que los padres o representantes rehusen hacerse cargo de dicho tratamiento o no tengan los medios necesarios para tal fin. Los casos que no puedan ser tratados dentro de la organización escolar, serán enviados a los demás establecimientos de asistencia médica de la población; pero siempre bajo la vigilancia del Servicio Médico Escolar;

c) La profilaxis de las enfermedades contagiosas en la escuela y en el medio familiar del escolar y la inspección mensual de los locales y útiles escolares. De esas inspecciones se comunicará al Ministerio de Educación Nacional lo que fuere conducente, por medio de la Dirección respectiva;

d) La vigilancia de la educación física del escolar y de la salud del profesorado;

e) La propaganda y difusión de los principios de la Higiene Escolar.

f) La educación e instrucción práctica del niño y del profesorado en materia de Higiene, las cuales se darán en el respectivo plantel;

g) La preparación del personal que interviene en la obra de Higiene y Asistencia Escolar (Médicos, Enfermeras, Maestros);

h) La educación sanitaria del escolar y de su familia;

i) La vigilancia de las condiciones higiénicas en que se desenvuelve el trabajo escolar.

Artículo 3º—El Servicio Médico Escolar extenderá su radio de acción a la familia en su vigilancia sanitaria de la actividad integral del niño durante su período escolar, y tendrá jurisdicción sanitaria en todas las instituciones de Instrucción Primaria tanto públicas como privadas, a las que por igual se aplicará este Reglamento.

Artículo 4º—El Servicio Médico Escolar estará integrado por:

Una Oficina Central,
 Los Médicos Escolares,
 Los Dentistas Escolares,
 Los Médicos Especialistas, y
 Las enfermeras Escolares.

Artículo 5º—La Oficina Central queda adscrita a la Dirección de Salubridad Pública del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y será el órgano coordinador de todo el Servicio Médico Escolar.

Artículo 6º—Los Médicos Escolares se designarán por el Ejecutivo Federal en la proporción de uno por cada 5.000 escolares o fracción, cuando esta fracción sea mayor de 500.

Será función de los Médicos Escolares colaborar en la realización de las finalidades que atribuye a la Higiene y a la Asistencia Médica Escolar el artículo 2º de este Reglamento, de acuerdo con las instrucciones que les comunique el Ministro de Sanidad y Asistencia Social y las que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 7º—Los Dentistas Escolares se designarán por la misma proporción que los Médicos Escolares y prestarán los servicios que fueren del caso a los niños que les sean enviados por el Médico o la Enfermera Escolar.

Artículo 8º—Los Médicos Especialistas serán, como

mínimum, un oftalmólogo, un otorrinolaringólogo y un psiquiatra. Para todo lo referente a los problemas de la tuberculosis en la escuela, se contará con la ayuda de la División de Tisiología.

Corresponde a los Médicos Especialistas:

a) Hacer el diagnóstico de las enfermedades de los niños y maestros, remitidos a ese fin por el Médico Escolar;

b) Indicar los niños que, en su concepto, deben ingresar en establecimientos especiales de educación, por razón de los trastornos o anomalías que padezcan;

c) Someter a tratamiento a los niños que lo necesiten o enviarlos al centro terapéutico conveniente, si carecen de los medios para hacer dicho tratamiento; y

d) Colaborar, dentro de su especialidad, en la obra de enseñanza y divulgación de los preceptos de la Higiene Escolar.

Corresponde al Psiquiatra, además, clasificar los escolares con arreglo a su nivel mental, siempre que le sea confiada esa misión por la Oficina Central, y emitir su opinión sobre los problemas de índole psicopedagógica que le sean planteados por los Médicos Escolares o por los Maestros.

Artículo 9º—Donde la densidad de población lo permita, los Especialistas podrán constituir el Dispensario Escolar, el cual será dotado del personal y de los elementos necesarios. Podrá ampliarse el Dispensario con la creación de un Servicio de Logopedia y otro de Observación Psicológica y un Laboratorio de Análisis Químico.

Artículo 10º—Las Enfermeras Escolares serán las auxiliares directas del Médico Escolar y se designarán en la proporción mínima de una por cada 1.000 escolares. Su nombramiento lo hará el Ejecutivo Federal.

Artículo 11º—Para la organización de la Higiene y de la Asistencia Médica Escolar se divide la Nación en Distritos Urbanos, considerando como tales las poblaciones que tengan no menos de 8.000 habitantes, y en Distritos Rurales, o sean las poblaciones restantes.

Distritos Urbanos

Artículo 12º—Al iniciarse el año escolar, serán some-

tidos a examen psíquico y somático, todos los escolares que por primera vez ingresen a la escuela.

El examen deberá concluirse a los 60 días después de comenzado, siendo facultativo para el Médico Escolar empezarlos un mes antes de la iniciación del curso, siempre que esto no coarte las vacaciones de los escolares.

Cuando se juzgue necesario, podrá prestarse al Médico Escolar la ayuda de otros facultativos.

El examen será de acuerdo con una pauta uniforme que dictará el Ministerio de Sanidad Social.

El Médico Escolar podrá enviar a los servicios especializados todos aquellos casos que requieran una explotación más detenida y particularizada.

Artículo 13^o—Una vez terminado el reconocimiento médico, los escolares se clasificarán en:

Escolares normales;

Escolares desnutridos o sea en estado de inferioridad biológica;

Escolares afectos de enfermedades contagiosas;

Escolares con trastornos no incompatibles con el régimen escolar ordinario y susceptibles de tratamiento; y

Escolares que por sus defectos o enfermedades no pueden seguir la educación ordinaria.

Artículo 14^o—A cada niño se le abrirá una libreta sanitaria escolar, de acuerdo con el modelo que facilitará el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, en la cual se anotarán todos los informes referentes a las condiciones económico-sociales de la familia, antecedentes hereditarios y personales; los datos resultantes del primer examen médico y de los que se practiquen con posterioridad; los dictámenes de los especialistas; los tratamientos a que haya sido sometido, las mediciones antropométricas que periódicamente practicará la enfermera escolar o el maestro, etc.

Artículo 15^o—Corresponde a la Enfermera Escolar llevar al día esa libreta, cuyo contenido es materia de secreto profesional. Sin embargo, de dicha libreta podrán extraerse los datos necesarios para el maestro y el Profesor de Educación Física.

Artículo 16^o—Al final de la escolaridad se suministrará al niño, por escrito, toda la información recogida durante

su estancia en la escuela, que puede serle útil para su orientación profesional.

Artículo 17º—Durante el año escolar, el médico someterá también a examen:

a) A los escolares que se hallen en el tercer año de su escolaridad;

b) A los que sean señalados por el médico o la enfermera como sospechosos de padecer alguna enfermedad o defecto, o que se hagan notar por su inadaptación o falta de aprovechamiento en la escuela;

c) A los que se encuentren en el período final de sus estudios, con el fin de hacer, en unión de los educadores, un estudio de sus aptitudes físicas o mentales.

Artículo 18º—Todos los niños que falten a la escuela durante un período superior a tres días, serán visitados en su domicilio por la enfermera escolar, la cual dará cuenta por escrito del estado de salud del niño.

Artículo 19º—El Médico Escolar comunicará a la familia de todo niño enfermo, susceptible de tratamiento, la naturaleza de la enfermedad y los cuidados que requiere. Si la familia confía el tratamiento al Servicio Médico Escolar, el tratamiento se hará por los Médicos Escolares, los Especialistas y los Dispensarios Escolares. Si el tratamiento no puede ser hecho en dicho Servicio, se le confiará, bajo la vigilancia de la Enfermera Escolar, a los otros establecimientos de asistencia médica de la población.

Artículo 20º—A su incorporación a la enseñanza, los maestros serán sometidos a examen médico considerándose causas eliminatorias el padecer enfermedad crónica, contagiosa o de otra naturaleza, o defecto físico que resulte incompatible con el ejercicio del magisterio.

Estos exámenes se repetirán cada año y siempre que el maestro cambie de escuela.

Artículo 21º—Siempre que se compruebe la existencia de una enfermedad contagiosa en un maestro, será éste excluido de la enseñanza y no podrá reincorporarse a su servicio hasta tanto no obtenga en la División de Epidemiología un certificado de curación total.

En todos los casos de ausencia del maestro de más de diez días por motivo de enfermedad, la Enfermera Escolar

visitará a éste en su domicilio, para comprobar si se trata de enfermedad contagiosa. En caso afirmativo serán necesarios idénticos trámites a los señalados en el artículo anterior para la reintegración del maestro a su actividad profesional.

Artículo 22º—El Ministerio de Sanidad y Asistencia Social organizará cursos para la especialización en Higiene Escolar de los Médicos y Enfermeras.

Profilaxis de las enfermedades contagiosas

Artículo 23º—Durante el año escolar, el médico velará porque se practique a los niños las vacunas antivariólica, antitífica y antidiftérica. Estas dos últimas sólo cuando lo disponga el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

En los casos de epidemia podrá procederse a la vacunación contra las enfermedades contagiosas que las causan, siempre a juicio del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

Todos los niños que sufran de enfermedades contagiosas, determinadas como tales en leyes especiales, serán excluidos de la escuela y comunicados los casos a la División de Epidemiología. Para las readmisión es requisito indispensable el certificado de curación, expedido por dicha División.

Los casos sospechosos de las dichas enfermedades serán denunciados por el Médico Escolar o, en su defecto, por la Enfermera al Servicio Epidemiológico, el cual se encargará del diagnóstico.

Artículo 24º—La sarna y la pediculosis son motivos de exclusión del medio escolar. La Enfermera Escolar, dentro de las 24 horas que siguen al diagnóstico, visitará el domicilio del niño para comprobar si algún otro miembro de la familia sufre de idénticas parasitosis, y dejará por escrito las instrucciones convenientes para el tratamiento adecuado. Si transcurridos tres días el niño no ha sido objeto de tratamiento, la Enfermera dará cuenta al Médico Escolar, para que éste disponga el tratamiento por el Servicio Médico Escolar.

También es motivo de exclusión la blenorragia en cual-

quiera de sus formas. Los casos de blenorragia serán notificados al Servicio de Venereología, para su curación, y no se admitirá de nuevo el paciente sin un certificado de curación expedido por el mismo Servicio.

Artículo 25º—El Médico Escolar elaborará una ficha de cada una de las escuelas incluídas dentro de su circunscripción, en la que con arreglo a un cuestionario que se le suministrará, constarán todos los datos concernientes a la situación, fabricación, ventilación, iluminación, instalaciones eléctricas y sanitarias, etc., del local.

Artículo 26º—En cada escuela se procurará habilitar una habitación que sirva de despacho al Servicio Médico Escolar y en la que se realizarán los exámenes. Caso de no ser posible en todas, se habilitará en la escuela que reúna mejores condiciones de la circunscripción, un Consultorio donde se instalará el Servicio Médico Escolar de la misma.

Artículo 27º—Los institutos conexos con la escuela, que tiendan al mejoramiento de la salud física del niño y a su desarrollo somático y psíquico, así como los establecimientos de educación destinados a atender a los escolares que por defectos o enfermedades requieran un régimen escolar extraordinario, deben funcionar bajo las normas higiénicas que establezca el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, el cual por medio de sus servicios, determinará los niños que deban ser enviados a tales organismos.

Distritos Rurales

Artículo 28º —En los distritos Rurales, el médico o los médicos de Sanidad, serán los encargados del examen médico de los escolares y de prestarles los cuidados a su alcance.

Artículo 29º—La inspección de los locales y de los útiles de trabajo escolar, correrá a cargo del Inspector de Sanidad del Distrito, quien la realizará al menos una vez cada trimestre, enviando informe detallado de todo a la Oficina Central.

Artículo 30º—El Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, puede, en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional, organizar cursos libres destinados a la educación sanitaria de los maestros.

Artículo 31º—Los Ministerios de Educación Nacional y de Sanidad y Asistencia Social, dictarán conjuntamente los Reglamentos internos que sean necesarios para la ejecución del presente Decreto.

Artículo 32º—Las infracciones a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, serán penadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sanidad Nacional.

Dado, firmado con el sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Educación Nacional y de Sanidad y Asistencia Social, en el Palacio Federal, en Caracas, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Años 130º de la Independencia y 81º de la Federación.

La salud y los ejercicios físicos

Atendiendo a la importancia de los ejercicios físicos, cuya influencia sobre el normal desarrollo del individuo es evidente, vamos a hablar de los principales aspectos que, desde el punto de vista higiénico, presentan tales ejercicios. Resultaría harto prolijo enumerar la serie de ventajas que reporta la cultura física. Basta señalar la circunstancia, hoy admitida plenamente, de que es inconcebible un organismo bien desarrollado sin el auxilio de una actividad muscular metodizada, para que se comprenda la importancia realmente fundamental que presentan los ejercicios físicos. El deporte, practicado en buenas condiciones, sin excesos ni violencias, resulta una arma poderosa de que dispone el organismo para resistir la influencia de los agentes externos. Contribuyendo a levantar las resistencias naturales de defensa, el deporte bien entendido es factor indiscutible de salud. Y por su repercusión sobre todo el organismo—y tomando en cuenta el papel de la herencia—vemos, en última instancia, que el deporte es también un magnífico medio de mejoramiento de la raza.

El sedentarismo, sistema de vida al cual están sujetas aquellas personas que, como los empleados de oficina, los profesionales, etc. se ocupan de preferencia en trabajos intelectuales, trae consigo una larga serie de trastornos, desde una simple dispepsia hasta deformaciones del cuerpo con sus naturales consecuencias. Los distintos órganos de que se compone la economía—pulmones, corazón, etc.—privados por el sedentarismo de su integral funcionamiento, sufren modificaciones que a la larga son capaces de traer alteraciones más o menos graves. Neurastenia, estados de intoxicación, atrofas musculares, gorduras excesivas, endurecimiento prematuro de las arterias (arterioesclerosis) y otras muchas afecciones, reconocen muchas veces como causa un régimen de vida sedentaria. Aun cuando no compartimos en toda su amplitud su criterio, por considerarlo algo exagerado, in-

sertamos seguidamente unas frases elocuentes de un notable experto en cultura física. Ese experto, llamado Heckel, dice lo siguiente: "Es falso que se venga al mundo con una salud preestablecida, con una energía tarada de antemano, que nos haga víctimas de una fatalidad física inexorable. La vida al aire libre, la acción de la luz solar, la utilización de las terapéuticas físicas, del calor y del frío, de las prácticas hidroterápicas, de una alimentación apropiada y sobre todo, del ejercicio neuro-muscular, a condición de repetirlo cuotidianamente, nos permiten—la experiencia lo demuestra en forma superabundante—realizar las transformaciones necesarias". Repetimos: no compartimos en toda su extensión el criterio de Heckel—ya que él parece concederle poca influencia a la herencia—pero no hemos dudado en ponerlo de bulto aquí, para que el público se dé cuenta cabal de la importancia que tiene la cultura física.

Se desprende de lo antedicho que son aquellas personas sujetas al sedentarismo, quienes justamente están más llamadas a practicar metódicamente ejercicios gimnásticos. Se comprende, desde luego, que no es del todo fácil la tarea, sobre todo si se toma en cuenta que la inmensa mayoría de esas mismas personas está sujeta a múltiples ocupaciones, causantes de debilidad en un alto porcentaje de los casos. La práctica de los ejercicios físicos se ve por otra parte perturbada, cuando no existe de por medio eso que los deportistas llaman escuetamente entrenamiento. En consecuencia, se imponen el método, el orden, la disciplina, si se quieren evitar trastornos y efectos contraproducentes.

Nos queda por hacer una observación que consideramos de trascendencia, sobre todo relativa a los individuos que llevan vida sedentaria. Se trata de que como la casi totalidad de esos individuos vive en las ciudades y en los pueblos grandes—ya que es en ellos donde desarrollan de preferencia sus actividades—y en esos sitios la vida es sumamente artificial, llena de obstáculos al cabal desenvolvimiento de las funciones orgánicas; resulta muy conveniente, necesario tal vez, a esos mismos individuos, alejarse periódicamente de esos centros e ir al campo, a la vecindad del mar, a compensar las faltas anotadas, a buscar las condiciones de ambiente que son imprescindibles para realizar un

buen régimen de vida. De ahí que los "fines de semana"—el famoso *weed-end* yanqui—constituyan un medio excelente de proporcionar periódicamente ese régimen a que hemos hecho referencia. Para los niños en edad práctica de los paseos, excursiones, etc. semanalmente. Estando esos niños en pleno crecimiento y expuesto su organismo a las muchas fuentes de contagio que en las ciudades, en los centros de cierta densidad, alcanzan el máximo, necesitan con mayor razón el aire puro, de la vida en contacto libre con la naturaleza. Y ningún medio más apropiado que aprovechar los fines de semana, como también las épocas de vacaciones, para sacar los escolares al campo, a la playa, y alejarlos así del ambiente, a veces hostil, de las ciudades. Entre nuestras familias acomodadas, muy especialmente, encuentra ese medio las mejores condiciones para su efectiva realización. Y con respecto a los niños pobres, incumbe al Estado proporcionárselos, ya que debe ser él el supremo vigilante de la salud de todos. Con satisfacción anotamos el hecho de que ya entre nosotros, en Caracas al menos, se han creado las Colonias Infantiles de Vacaciones, que tan buen resultado han dado, y pronto se instalarán otras con carácter permanente. Que, a ejemplo de la Capital, la idea cunda entre nuestras ciudades del interior son nuestros más vivos deseos.

Muy frecuente es observar que individuos que padecen alguna enfermedad crónica, se abstienen de practicar en absoluto ejercicios físicos, Pues bien, eso está justificado, si se toma en cuenta que la higiene moderna es muy amplia en sus indicaciones al respecto. Suponen tales individuos que para ellos está vedado todo ejercicio, está prohibida toda gimnasia. Nada más falso. Salvo excepciones—excepciones que, en todo caso, deben ser previstas por el médico—no existen enfermedades que precisen esa inercia absoluta supuesta erróneamente por la mayoría de nuestras gentes. Repetimos que sí existen excepciones, pero ellas deben ser siempre indicadas por el médico. La tuberculosis, ciertas enfermedades del corazón, etc. implican en verdad un reposo más o menos completo, pero de esto a que la prescripción se

haga extensiva a cualquier trastorno, por leve que sea, la diferencia es grande.

Para terminar hacemos hincapié en que el orden, el método, deben imperar en la práctica de todo ejercicio físico. Sin ellos, lo que debería constituir motivo de salud, puede convertirse en origen de muchos trastornos.

ALBERTO SILVA A.

(Rev. de Educación, Santana, Caracas).

LA GRIPE

Con el nombre de "gripe" o "influenza" se designa esta dolencia infecciosa, febril, aguda y contagiosa. Se declara casi siempre en forma brusca, con sensación de frío, dolores de cabeza, de espaldas y de las extremidades; resfriado nasal y catarro de las vías aéreas superiores, a lo cual se suma un profundo abatimiento o desgano, que constituye uno de sus síntomas característicos, denominado en términos científicos "astenia".

Estas gripes pueden ser "pulmonar", "intestinal", "nerviosa", etc., etc., y sus síntomas pueden localizarse en determinada región o aparato del organismo, lo cual dá a la enfermedad, en cada caso, un aspecto especial.

La gripe, tan conocida de todos con el nombre de catarro, se debe a un microbio que penetra por la nariz e inflama las membranas o mucosas produciendo siempre malestar general.

A la entrada de la primavera y al principio del invierno, así como en la época de calores, aparecen por lo general las epidemias de gripe, y se generalizan debido a lo contagioso de la enfermedad y a que la mayoría de las personas, creyendo que es un padecimiento sin importancia, no toman precauciones para precaverse de ella. Otra de las causas que favorecen las epidemias de gripe, son las aglomeraciones en los sitios de reunión, como teatros, iglesias y escuelas, donde a lo contaminado del aire hay que añadir la presencia de personas ya enfermas que son los que "riegan" los microbios de las enfermedades. La gripe puede atacar diversos órganos del cuerpo humano y por esto la forma de empezar varía mucho; lo primero que aparece es: dolor de cabeza, lagrimeo, dolores en las coyunturas, tos seca, ronquera y mucha fiebre; punzadas en la cara y falta de apetito. Las medidas de higiene personal contra la gripe son: si hay epidemia, no visitar a los enfermos y en caso de hacerlo, no darles la mano y ponerse a cierta distancia de ellos, evitar las aglomeraciones en centros de reunión, cuidarse de las "mojadas", tener mucho aseo en la boca y

en la garganta, empleando para esto de preferencia agua oxigenada al 10 por ciento y poner en la nariz unas gotas de glicerina fenicada al 2 por ciento; en caso de enfermedad evitar el aire y observar las reglas de higiene que se han dado para las enfermedades infecciosas.

Está muy extendido el concepto erróneo de que la gripe es un padecimiento sumamente benigno, y que, por tanto, no requiere atenciones de ninguna especie, ni exige que se tomen ningunas precauciones; y es por esto que la mayoría de los enfermos pasan la enfermedad andando, como se dice vulgarmente, entregados a sus ocupaciones y sin hacer el menor caso de la enfermedad.

Esta conducta es de las más perjudiciales; porque, por una parte, el enfermo se convierte en un poderoso agente de contagio transmitiendo su enfermedad a las personas a quienes da la mano, con quienes platica o que pasan cerca de él; y, por otra, no tomando ningunas atenciones para su padecimiento, de una enfermedad sencilla, hace una enfermedad grave por las complicaciones que se presentan.

En efecto, una gripe desatendida, puede degenerar en una bronquitis aguda, en una pulmonía y lo que es más frecuente, en una bronconeumonía, que en más del 60 por ciento es mortal. La gripe puede igualmente dar lugar a complicaciones de los senos maxilares y frontales, así como a enfermedades del oído, que son muy dolorosas y ocasionan una gran elevación de temperatura. La gripe es, en muchas ocasiones, la puerta de entrada de una tuberculosis.

Todas estas complicaciones son sumamente graves en los enfermos, cualesquiera que sean el sexo y la edad de éste; pero donde esas complicaciones asumen siempre una gravedad extraordinaria es en los niños y en los ancianos.

Es por esta razón que los enfermos de gripe deben poner en práctica las medidas que se han recomendado, y que consisten esencialmente en recluirse en sus habitaciones desde el principio de su enfermedad, en ponerse desde luego bajo la atención de un médico y en no reanudar sus labores, sino cuando lo autorice el facultativo.

ABRAHAM RODRÍGUEZ P.

(Rev. de Educación, Santana, Caracas).

Cómo se escribió una ópera

La primavera, el verano y el otoño habían pasado y el fin del año estaba cerca. Durante ese tiempo Mascagni había cambiado frecuentemente de residencia porque dirigía una pequeña compañía de ópera.

Se encontraba ahora en Leghorn, su ciudad natal. Sus condiciones no habían mejorado: no había recibido proposiciones de teatros importantes; los editores a los que él había ofrecido sus composiciones se las habían devuelto y por fin llegó a dudar de su talento. Amargamente se reprochaba no haber permanecido en el Conservatorio de Milán en donde le raba colocado su padre. Demasiado pronto echó a un lado la estricta disciplina por la independencia a la cual se sentía fuertemente atraído y había ido por el mundo en busca de doña Fortuna sin encontrarla.

Un día estaba Mascagni sentado en su casa jugando con su hijita, cuando entraron dos de sus amigos.

—Parece que Uds. traen importantes noticias, dijo Mascagni, ¿qué ha acontecido?

—Nosotros le traemos a Ud. la buena suerte.

—Eso suena bien,—dijo Mascagni—, pero ¿dónde está esa cosa falaz, tan lejana que jamás he podido alcanzar?

Con aire misterioso uno de ellos le mostró un periódico y el otro un manuscrito: “he aquí su fortuna”, le dijeron.

El compositor miró con aire de asombro los papeles y dijo: “¿qué haré con ellos?”

Los visitantes le manifestaron que el editor Sonzogno había ofrecido un premio por la mejor ópera de un acto y le urgieron a tomar parte en la competencia, pero Mascagni replicaba tristemente a las insinuaciones de sus amigos.

—Pienso, dijo Mascagni, que yo no haría más que perder mi tiempo, pues los mejores compositores del país enviarán sus trabajos, y ¿qué probabilidades de éxito tendré yo”?

—¿Y por qué no?, dijeron sus amigos, Ud. tiene talento y hasta aquí no ha ganado fama, pero esta ópera puede dársela. Cada compositor ha tenido éxito, pero des-

pués de grandes luchas, ¿por qué espera Ud. otra cosa? Ensaye a lo menos. El hombre es el arquitecto de su propia fortuna.

Mascagni continuó pensativo. Ellos habían dejado, sin embargo, y astutamente, el manuscrito, basado en una antigua leyenda, y aunque el joven compositor lo había echado a un lado enérgicamente, se sintió de momento magnéticamente atraído por el citado manuscrito. Lo tomó rápidamente y todavía volvía las hojas más rápidamente y el más vivo entusiasmo animaba sus ojos. Absorto en sus pensamientos apenas cambiaba una palabra con su mujer, sin hacer caso de su hija. La señora de Mascagni no le hacía ninguna pregunta, pues conocía el hábito de su esposo cuando mentalmente coordinaba sus pensamientos musicales.

Luego ella le oyó tocar y cantar, le vió escribir y después de cierto tiempo le vió enviar el manuscrito a la Ópera de Milán, aunque él manifestó que abrigaba pocas esperanzas de éxito. Después de una semana dedicaba todos sus pensamientos a la composición tan rápidamente escrita y sus dudas aumentaban más y más.

Una mañana, cuando Mascagni se preparaba a asistir a un ensayo en el teatro, el cartero le entregó una carta que él recibió con asombro porque tenía muy pocas relaciones. Leyó el contenido una y otra vez y creía que estaba soñando. En letras gruesas se le comunicaba que su obra había sido juzgada favorablemente por todos los jueces. La emoción que experimentó le causó un desmayo. Luego, con un grito de alegría y risas abrazó a su mujer, y comenzó a danzar sólo en el cuarto.

Querida mía, dijo Mascagni a su esposa: regocíjate conmigo; he obtenido el mayor premio y he triunfado de ochenta competidores. Ahora el público oirá mi música y yo escribiré mejor, más grandes cosas, y tú estarás más orgullosa de mí, hoy tocan a su fin nuestros apuros, pues he ganado tres mil liras. ¿Has visto alguna vez tan grande suma?

La ópera fué representada después de esto y ganó al instante inmenso éxito con sus apasionadas, hermosas melodías. ¿Conoce el lector el nombre de la ópera?... Cavalleria Rusticana.

Envío de un maestro

ADVERTENCIAS:

En la página 75, en vez de "Legislación Escolar", léase "Información General".

En las páginas número: 124 y 126, léase: "Revista de Educación Sanitaria, Caracas".

La Sría. de Educación juzga muy
recomendables los libros de lectura
“MI PEQUEÑO MUNDO”
“LEER Y HAGER”
“PATRIA GRANDE”

Es una colaboración en la obra de modernización de la técnica docente acometida con la mayor prudencia y el más escrupuloso método científico.

Al visitar ayer tarde al Sr. Secretario de Educación, Licenciado Aguilar Machado, le preguntamos si había leído una nota insertada en “Diario de Costa Rica” sobre los tres libros de lectura que acaba de editar la **Imprenta SOLEY & VALVERDE**, y de cuyo mérito nos permitimos juzgar. Su respuesta fué:

“No sólo he leído esa información, muy justa, sino que me he sentido muy complacido de la forma en que su periódico ha estimado, en todo lo que vale, el esfuerzo que significa la edición de esos libros selectos y económicos que constituyen una eficaz colaboración en la obra de modernización de la técnica docente, la cual ha acometido la secretaría de estado a mi cargo, con la mayor prudencia y el más escrupuloso método científico”.

(Tomado de “Diario de Costa Rica” de 31 marzo 1940)

LIBRERIA ESPAÑOLA